



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA ICIO

Aprobación inicial de la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva

HAGO SABER, que el Excmo. Ayuntamiento a través del Pleno en sesión celebrada con fecha 25 de julio de 2024, adoptó, entre otros, acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según lo dispuesto en el Borrador de la Ordenanza Fiscal con Cód. Validación: 9KC7RKLAH2R5MYNJLR635LJ6T

Lo que se hace público para su general conocimiento, indicando que se expone al público el texto íntegro por plazo de 30 días a fin de que se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://ayuntamientodeorgiva.es/>].

El Alcalde. D. Raúl Orellana Vílchez, a 29 de julio de 2024.